



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 JUN 1995

VISTO el Expte. 067/95 TCF -DA-, mediante el cual se tramita el pago de alquiler del local correspondiente al archivo de este Tribunal, del mes de Junio del corriente año y

CONSIDERANDOS:

Que por Resolución de Presidencia N° 29/94, se dispone la contratación de un local a fin de ser utilizado como archivo de este Tribunal de Cuentas, desde el 01 de Septiembre del año 1994 y hasta el 31 de Agosto del año 1997, el mismo se encuentra situado en la calle San Martín N° 50 de esta Ciudad.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 269 inc. c) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 159 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler del mes de Junio del corriente año, correspondiente al local utilizado como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

archivo de este Tribunal de Cuentas, a la Firma ANCILLA D'AGOSTINO por la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X -
Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 -
Parcial 1220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 68 /95.-

Dra. ESTELA HARRIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia